



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Propone AMLO límite para pago de arbitrajes de orden internacional

El Ejecutivo envió un paquete de reformas administrativas a la Cámara de Diputados

HÉCTOR USLA

husla@elfinanciero.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador envió a la Cámara de Diputados una iniciativa de reforma administrativa que busca tres objetivos principales, 'la reversión de actos de corrupción, la prevención de actos lesivos al interés público o que puedan causar daños al erario y el fortalecimiento de la Administración Pública Federal'.

Entre los puntos más importantes, el Gobierno de México plantea establecer un límite al pago de indemnizaciones derivados de procedimientos jurisdiccionales o arbitrales, tanto nacionales como extranjeros, como en los que podrían derivar las controversias que

se discuten en el marco del T-MEC por la política energética.

"En 2020, en procedimiento de arbitraje contra el Estado mexicano iniciados en años anteriores, se ordenó el pago de cerca de 214 millones de euros (4 mil 271 millones de pesos a valor actual) como indemnización a empresas privadas, suma que equivale a 10 veces el presupuesto de la dirección general de epidemiología de la Secretaría de Salud", apuntó.

De acuerdo con BLOOMBERG, la disputa energética entre México, Estados Unidos y Canadá podría costarle al erario entre 10 y 30 mil millones de dólares si un posible panel de solución de controversias falla en contra del país; por su parte, la Amcham ha estimado que la afectación podría elevarse hasta más de 44 mil millones de dólares.

BLINDAJE NO ES VIABLE

Bernardo Cortés, socio de Cortés Quesada Abogados, indicó que si el Gobierno de México planea 'blindarse' ante posibles fallos en contra, como el de un posible panel energético en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), esta no sería la opción.

"Los tratados internacionales tienen una jerarquía mayor que las leyes federales, como la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por lo que esta reforma no alcanza a cubrir ese tipo de situaciones, así que esas posibles condenas van a seguirse ejecutando sin ningún

tipo de límite", dijo.

La iniciativa también plantea incluir la figura jurídica de revocación, con el fin de revertir los actos administrativos que puedan afectar el interés público.

LIMITAN

La iniciativa busca establecer periodos de tiempo en los que directores generales o el Presidente de México no puedan trabajar con particulares.



FOCOS

Cambios de fondo. La iniciativa también busca instaurar un "juicio de lesividad" que consiste en que una dependencia puede dejar sin efecto una resolución que cause perjuicio a la Administración Pública Federal, o lesione el interés público.

Costosos. Los montos de pago de indemnizaciones han aumentado 500 por ciento entre 2011 y 2019, producto de resoluciones en tribunales internacionales.

Detalles. Pretende que los contratos de compras gubernamentales puedan incluir una cláusula de terminación anticipada.

"Esta reforma no alcanza a cubrir ese tipo de situaciones (controversias en el marco del T-MEC)"

BERNARDO CORTÉS
Socio de Cortés Quesada

"Permisos que emite la CRE, como importación de hidrocarburos, podrían afectarse"

DIEGO CAMPA
Socio de Campa & Mendoza

Por lo tanto, se buscarán establecer causales para revocar concesiones, permisos, autorizaciones o licencias que afecten el interés público o causen algún tipo de desequilibrio económico, social, ambiental o de cualquier índole.

De acuerdo con Campa y Mendoza, los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos están sujetos únicamente a las disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, por lo que, en principio, la posible reforma administrativa no debería afectar estos contratos.

"Sin embargo, otros permisos y

autorizaciones para realizar otras actividades del sector de petróleo y gas, como los que cuentan con permisos de la CRE, permisos de importación y exportación de hidrocarburos, podrían verse afectados", advirtió Diego Campa, socio de la firma.

Cortés consideró que la iniciativa es muy ambiciosa ya que pretende modificar 23 leyes y muchas de las modificaciones se traducen en incertidumbre. "Estos cambios podrían generar un desincentivo para poder anclar un proyecto de infraestructura", señaló.